



## INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

<b>Denominación del título</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Menciones / Especialidades</b>	---
<b>Número de créditos</b>	90
<b>Universidad</b>	Universidad de Extremadura
<b>Centro donde se imparte el título</b>	Facultad de Derecho
<b>Modalidad de enseñanza</b>	Presencial



## DIMENSIÓN O. INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Autoevaluación ha sido realizado por los miembros de la Comisión de Calidad del Título compuesta por 4 profesores, una de ellos, Responsable de Calidad del Centro, los 2 Directores de las Escuelas de Práctica Jurídica de Cáceres y de Badajoz, un miembro del PAS, dos representantes de alumnos y el equipo decanal del Centro.

El proceso de redacción del Informe de Autoevaluación se inició con la recopilación de datos en febrero de 2019 y ha concluido el 13 de marzo de 2019 con la aprobación del Informe de Autoevaluación por parte de la Comisión de Calidad del Título.

El texto valorativo de los distintos criterios del presente informe ha sido redactado por los miembros de la Comisión de Calidad, y ha sido puesto en común entre ellos. Dicho texto está basado en tablas y evidencias generadas a partir de la información que suministran diversas fuentes. Una de ellas es la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC) de nuestra Universidad, que facilita datos estadísticos e indicadores que han venido siendo utilizados para la redacción de las memorias anuales de la titulación.

Con respecto a la evolución del título desde la última renovación de la acreditación, en las diferentes directrices se ampliará el detalle de dichos cambios.

El plan de estudios detallado en la memoria verificada del título obtuvo la aprobación, por parte de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, el 19 de septiembre de 2012. Inició su puesta en marcha en septiembre de 2013 y desde entonces ha venido impartándose con normalidad. Se emitió Informe de Autoevaluación, para obtener por primera vez la renovación de la acreditación, el 19 de octubre de 2015 y se obtuvo, por Resolución del Consejo de Universidades de fecha 4 de octubre de 2016, la renovación de su acreditación. En junio de 2016, ANECA emitió un informe de evaluación final favorable teniendo en cuenta el plan de mejoras presentado. En dicho Informe se recogen 4 aspectos que serían objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título (que tendría carácter bienal), haciéndose además 1 recomendación. Los primeros fueron:

- 1) La resolución de los problemas de coordinación del Máster
- 2) La clarificación de la información pública del título, así como la mejora de su accesibilidad y la ampliación de sus contenidos
- 3) La presentación de la correspondiente solicitud de modificación de la memoria, para su estudio por parte de ANECA, en lo relativo al profesorado proveniente de la universidad
- 4) El análisis de las causas de la baja satisfacción que manifiestan los estudiantes en el centro de Cáceres, así como el establecimiento de las correspondientes acciones encaminadas a tratar de mejorar los indicadores de satisfacción.

Por lo que se refiere a la recomendación, se proponía: *"Realizar estudios de inserción laboral de los egresados, cuando se disponga de la información suficiente, con el objeto de que la información recogida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título"*.

El periodo evaluado en la primera renovación de la acreditación del Máster comprendió sólo dos cursos académicos, 2013/14 y 2014/15, y no tres cursos, como hubiese sido deseable. La circunstancia de que este título se retrasara en implantar



un curso académico, por las circunstancias que en su día se señalaron, determinó que durante dicho proceso de Acreditación solo se pudiera someter a examen una edición completa del mismo (2013-2015). Evidentemente, contar con información de una sola edición limitó nuestra capacidad para extrapolar resultados y analizar los datos disponibles, lo que no impidió proponer un Plan de mejoras reflejo de la experiencia obtenida de los dos cursos académicos evaluados.

En esta segunda solicitud de renovación de acreditación del Máster Universitario en Abogacía, el periodo evaluado sí comprende tres cursos académicos, concretamente, los cursos 2015/16, 2016/17 y 2017/18. Este periodo más amplio, añadido a la experiencia acumulada, nos permite ser optimistas respecto del funcionamiento del Máster, sin menoscabo, claro está, de mejorar los mecanismos de coordinación, información y transparencia para conocer nuestras debilidades y ser críticos con nuestros desaciertos.

El funcionamiento del Máster Universitario en Abogacía nos ha permitido afianzar la competitividad de los estudios de Derecho de la Universidad de Extremadura a la par que, desde la última evaluación, hemos intensificado ostensiblemente nuestra conexión, como Facultad, con los principales agentes jurídicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como son los Tribunales de Justicia, profesionales del Derecho y, principalmente, los Colegios de Abogados (de Cáceres y Badajoz).

En este periodo hemos conseguido, además, afianzar el funcionamiento de la Comisión de Calidad del Título, la cual ha impulsado la aplicación estricta de los procesos de calidad vigentes en la Facultad de Derecho, recientemente depurados (concretamente, en junio y noviembre de 2018). El desarrollo y supervisión del funcionamiento del Título, queda constatado en la existencia de las tres Memorias correspondientes a los tres cursos académicos sometidos a evaluación, elaboradas por la Comisión de calidad específica del título. La coordinación vertical y horizontal se ha visto garantizada no sólo por la actuación de dicha Comisión y por la integración en la misma del director académico del Máster y de los dos directores de las Escuelas de Prácticas Jurídicas correspondientes a los Colegios de Abogados de Cáceres y Badajoz, sino también por la existencia de coordinadores en cada una de las asignaturas.

El grado de cumplimiento del Plan de mejoras propuesto con ocasión del Informe final de renovación del Título, en 2016, es muy alto. Se ha nombrado un único Director Académico del Máster, que vino a sustituir a los dos anteriores que actuaban para cada una de las dos sedes en las que se imparte el Máster. Se han nombrado coordinadores para cada una de las asignaturas, con el objeto de aminorar los efectos derivados del elevado número de profesores procedentes del mundo profesional y que constituye una seña de identidad de este Máster en Abogacía. Se ha elaborado, aún pendiente de aprobación, un protocolo de actuación para cada tipo de profesor que interviene en la impartición del Máster (Acta de la Comisión de Calidad del Título de fecha 14-07-2016). Se ha integrado en la Comisión de Calidad del Título al Director Académico del Máster y a los Directores de las Escuelas de Prácticas Jurídicas de los Colegios de Abogados de Cáceres y Badajoz, con los que la UEx firmó el Convenio para la puesta en marcha del Máster. Se han corregido los errores detectados en materia de accesibilidad e información. La información de las guías docentes se ha depurado, y todos los cursos se actualiza su contenido, bajo la supervisión de la Comisión de Calidad.

Todas estas medidas han ayudado a resolver, satisfactoriamente, los problemas de coordinación del Máster y la clarificación de la información pública del título, así como

la mejora de su accesibilidad y la ampliación de sus contenidos.

En relación con el profesorado, si bien, estructuralmente, la impartición de este Máster exige un alto número de profesores (fundamentalmente profesionales externos), éste se ha intentado reducir, siguiendo las recomendaciones del panel de expertos formuladas durante el proceso anterior de renovación de la acreditación. Actualmente, el número sigue siendo alto, aunque debe señalarse que el número de profesores que figura en la impartición de cada asignatura es el doble al real, dada la existencia de dos grupos de actividad, al impartirse el Máster en dos sedes distintas (la Facultad de Derecho, en Cáceres y el Colegio de Abogados, en Badajoz). Se ha reducido también el número de profesorado de la UEx, figurando como máximo dos por asignatura y grupo de actividad.

Reseñar que no se ha solicitado modificación alguna del título, a pesar de que, en el Plan de mejoras se anunció la posibilidad de una modificación del Título a ANECA con el objeto de adaptar las previsiones de la memoria a la realidad del profesorado de la Facultad de Derecho, no tramitada finalmente. Los criterios generales que exige la memoria se cumplen.

En relación con las encuestas de satisfacción del alumnado con la titulación, el Plan de Mejoras se marcó como objetivo fomentar su participación, dado el escaso número de las realizadas en el periodo anterior. Sin duda, dicho objetivo se ha logrado, pasando de un 5,1 %, en el curso 2015/16, a un 59,7 % en el curso 2016/17 (43 de 72 egresados la realizaron, con una satisfacción de 3,71 sobre 5) y un 60,5 %, en el curso 2017/18 (49 de 81 egresados la realizaron, con una satisfacción de 3,29 sobre 5).

Por último, en el Informe Final de ANECA para la Renovación de la Acreditación, se formulaba como recomendación la realización de estudios de inserción laboral de los egresados; recomendación que podemos decir que se ha cumplido en la medida de lo posible, dado que en la actualidad el último Estudio de Inserción Laboral de Egresados realizado por la UEx es del año 2018 y va referido a titulados del curso 2014/15, curso que a pesar de que se corresponde con un periodo evaluado en la primera renovación del Máster, no es posible, en ningún caso, referirnos al periodo objeto de esta evaluación, dada la naturaleza de los estudios de Inserción laboral, que exigen un marco temporal que impiden referirnos al periodo evaluado. En cualquier caso, los datos de inserción laboral de los egresados del MUA, en el curso 2014/15, son muy satisfactorios: el 80,56% de alumnos está trabajando, una vez transcurridos tres cursos académicos desde que finalizaron sus estudios; y el 91,67% de los alumnos han trabajado alguna vez durante los tres cursos académicos posteriores a finalizar sus estudios.

Entre los aspectos que todavía son susceptibles de mejora cabría destacar los siguientes:

- 1) Determinar las causas de la baja satisfacción que manifiestan algunos estudiantes en el centro de Cáceres. Aunque no se corresponde luego con el sentir general de satisfacción de los egresados con la titulación que es del 6,81% sobre 10, en el curso 2014/15. Ni con las expresadas personalmente, aunque no tenemos evidencias que lo puedan avalar.
- 2) Fomentar la tasa de respuesta por parte de todos los grupos de interés, muy especialmente de los alumnos, a los que no se les pasa las encuestas de satisfacción con la actuación docente, así como la de satisfacción del profesorado con el título, cuya participación a la hora de contestar es muy baja o nula (nadie en el curso



2015/16, sólo responden 3 profesores en el curso 2016/17 y no se pasan encuestas en el curso 2017/18).

#### **LISTADO DE EVIDENCIAS**

- **Compl\_01**\_Plan de Mejoras
- **Compl\_02**\_Informe Final. Evaluación para Renovación de la Acreditación del Máster Universitario en Abogacía, de 21 de junio de 2016

### **DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO**

#### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

**1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.**

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

La implantación del plan de estudios del Máster Universitario en Abogacía respeta escrupulosamente la estructura del plan de estudios previsto en la memoria verificada.

La versión vigente de la memoria verificada fue aprobada por la ANECA en junio de 2012 y puede descargarse del siguiente enlace:

[https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/titulaciones/info/datos\\_interes?id=0308](https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/titulaciones/info/datos_interes?id=0308)

A partir del curso 2015/16 no se han producido cambios en las asignaturas del plan de estudios, competencias, resultados de aprendizaje, etc. La lista de asignaturas del Máster se encuentra en la Tabla 1. Los planes docentes de las asignaturas y *curriculum vitae* del profesorado de la UEx que imparte docencia, pueden consultarse en los siguientes enlaces:

Planes docentes: <https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/informacion-academica/programas-asignaturas/cursos-antiores-master-en-abogacia>

Para ver los *curricula* de: LOURDES MORENO LISO, LUIS MARÍN HITTA, JOSE MANUEL RODRÍGUEZ MUÑOZ, FRANCISCO RUBIO SÁNCHEZ y MANUEL MORALO ARAGÜETE, que son Profesores de la UEx, adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales puede verse: <https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eco/centro/profesores>; el de MARIANO ALFONSO, CASADO BLANCO, adscrito a la Facultad de Medicina: <https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/medicina/centro/profesores>; ÁNGELA GUIADO MORENO, adscrita a la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo: <https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/feet> y los del RESTO DE PROFESORES, adscritos a la Facultad de Derecho: <https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/centro/profesores>

La implantación del título según los compromisos establecidos se controla a través de la Comisión de Calidad del Título (CCT) y la Comisión de Calidad del Centro (CCC), en este caso, la Facultad de Derecho. Estas Comisiones tienen que asegurar que se cumplen todos los aspectos relacionados con la implantación del programa



formativo, impulsar la coordinación, evaluar el desarrollo del programa formativo, analizar los resultados de la evaluación y seguimiento del título, entre otras, según se detalla en la normativa de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones vigentes en la UEx.

Dicho Máster está dirigido, de manera fundamental, a proporcionar las competencias necesarias para que los Licenciados o Graduados en Derecho puedan ejercer, de forma solvente y cualificada, la profesión de Abogado.

El plan de estudios del Máster contenido en la memoria verificada del título abarca las principales ramas de conocimiento del Derecho que se ponen en práctica durante el ejercicio de la profesión de Abogado. Existe un claro paralelismo entre el plan de estudios del Máster Universitario en Abogacía de la UEx y el programa de la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de abogado, convocadas por el Ministerio de Justicia en los años 2014 a 2018.

Todas las guías docentes (fichas 12.a) del título se ajustan a las asignaturas descritas en la memoria verificada. En el horario adjunto de ambos semidistritos (Cáceres y Badajoz) se explicita con detalle la distribución semanal de la docencia y se puede observar el cumplimiento de la planificación, dentro de ligeras disparidades horarias, entre ambos, por cuestiones organizativas.

El calendario de exámenes, aprobado y publicado, acredita la evaluación de las asignaturas cursadas y conforme a la normativa se conservan las pruebas y exámenes realizados.

En la consecución de las competencias y objetivos previstos, juega un papel primordial la implicación directa de los principales agentes vinculados con el título desde el momento de su creación; como son los Ilustres Colegios de Abogados (de Badajoz y Cáceres) que aportan su larga experiencia en el campo de las Escuelas de Práctica Jurídica. Del mismo modo, la participación de profesionales del Derecho de todos los ámbitos (jueces, fiscales, abogados, inspectores de hacienda, etc.) garantiza la conexión directa de los egresados con el mundo del Derecho en el que desarrollarán la profesión de Abogado, y la consecución de los objetivos y competencias previstos por parte de los egresados.

A la luz de los resultados de aprendizaje obtenidos, con altas tasas de éxito en todas las asignaturas, refrendadas por el alto nivel de aprobados en la prueba de aptitud para el acceso a la profesión de abogado, consideramos que se ha demostrado que la organización de las asignaturas ha sido la adecuada.

Durante el curso 2017/2018 ha concluido la cuarta edición del Máster, obteniendo, al igual que en los anteriores, una elevada tasa de éxito, respecto de la prueba de aptitud para el acceso a la profesión de abogado. Por ello, entendemos que la integración en el ámbito profesional será adecuada y, al mismo tiempo, constata el hecho de que la adaptación de la formación ofrecida al perfil recogido en la memoria verificada es correcta.

<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	B
------------------------------------	---

<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>
---

- Última versión de la memoria verificada aprobada por ANECA antes del

comienzo del proceso de autoevaluación

- **(E2)** Documentación para coordinación: actas de la CCT, Informes anuales (cursos 2015-16, 2016-17 y 2017-18) y planes docentes del curso 2017-18
- **Tabla 1.** "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado"
- **Tabla 2.** "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios"
- **Tabla 4.** "Evolución de indicadores y datos globales del título"
- **Compl\_03\_** Programación de la docencia. Semidistritos de Badajoz Y Cáceres (curso 2017/18)
- **Compl\_04\_** Informe sobre tasa de éxito de prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la Abogacía
- **Compl\_02\_** Informe de renovación de la acreditación elaborado por ANECA

## **1.2. El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la memoria verificada.**

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

En la memoria se planteaba un tamaño del grupo inicial de 50 alumnos en cada uno de los Semidistritos. Sin embargo, en las primeras ediciones del Máster el número de alumnos en ambos Semidistritos fue de 40. Ello planteaba una discrepancia entre las plazas efectivamente ofertadas y las previsiones efectuadas en la memoria verificada, lo cual era debido a que tras la aprobación de la mencionada memoria, se aprobó el Reglamento para la Homologación de las Escuelas de Práctica Jurídica, cuyo art. 8, apartado quinto, señala la obligación de que las actividades presenciales se lleven a cabo en grupos de tamaño reducido, considerando las Escuelas de Práctica Jurídica que el tamaño máximo era de 40 plazas, a las que hubo de someterse el diseño práctico del Máster. No obstante, advertidos de dicha discrepancia y tras resolver los problemas existentes, tras el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad en el curso 2017/2018, el número de plazas ofertadas se ha elevado a 50 en cada Semidistrito (100 plazas totales), ajustándose la oferta a la memoria verificada.

Número máximo que nunca se ha excedido pues como se desprende de la Tabla 4, en los cursos que se someten a evaluación, el número de estudiantes de nuevo ingreso, por curso académico, se halla comprendido entre 71 y 79. Los datos se recogen del Observatorio de Indicadores de la UEx: <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/utec/funciones/estadisticas-e-indicadores-universitarios>

En cuanto al proceso de admisión de plazas de nuevo ingreso se respeta escrupulosamente lo establecido en la memoria verificada y publicado en la web del título. No obstante, dado que el número de plazas ofertadas ha sido superior al número de solicitantes, no ha sido necesario proceder a la aplicación de los criterios de selección recogidos en la Normativa de Acceso y Admisión en másteres de la Universidad de Extremadura (*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2012, de la Gerencia, por la que se ejecuta el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la normativa de acceso y admisión en másteres oficiales de la Universidad de Extremadura*).



<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	A
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Última versión de la memoria verificada</li> <li>• <b>Tabla 4.</b> "Evaluación de indicadores y datos globales del título"</li> <li>• <b>Compl_02_</b>Informe de renovación de la acreditación elaborado por ANECA</li> </ul>	

**1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>
<p>Los mecanismos de coordinación con los que el título ha actuado se han mejorado, aunque son mejorables.</p> <p>A estos efectos, destacar la actuación de la Comisión de calidad de la titulación, que a pesar de los numerosos cambios de composición que ha sufrido, ha ejercido el papel de unificadora de criterios, desde su constitución en junio de 2015. Destacando, entre sus funciones, la aprobación anual, tras la correspondiente revisión, de los Planes Docentes de las asignaturas que se impartirán en el siguiente curso académico.</p> <p>La Facultad de Derecho cuenta en su SAIC con un procedimiento en el que se describe cómo se lleva a cabo la coordinación docente de los programas formativos impartidos en el Centro. Este procedimiento (P/CL009_FD) está incluido en la evidencia (E5).</p> <p>Asimismo, desde febrero de 2016 se han adoptado y mantenido una serie de medidas dirigidas a resolver los problemas de coordinación. Entre las que destacamos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Nombramiento de un único Director Académico del Máster que vino a sustituir a los dos anteriores y que se coordina igualmente, con los dos Directores de las Escuelas de Práctica Jurídica de los Colegios de Abogados de Cáceres y Badajoz, dado el carácter multilateral del Convenio firmado entre los Colegios Profesionales y la UEx.</li> <li>2) Nombramiento de coordinadores de las distintas asignaturas para aminorar los efectos derivados del elevado número de profesores, procedentes del ejercicio profesional, en algunas asignaturas. La existencia de un elevado número de profesores es una obligación que se deriva de la normativa vigente (Ley 34/2006 y Real Decreto 775/2011), y del Convenio suscrito con los Colegios de Abogados, donde se concreta en un 60% la participación de estos profesionales.</li> <li>3) Aprobación de un protocolo individualizado para cada tipo de profesor que</li> </ol>



participa en el máster (coordinadores de asignaturas, tutores externos de prácticas en despachos profesionales, tutores de práctica internos, tutores de TFM, miembros de tribunales de TFM, etc..) para unificar los criterios de actuación y evaluación, así como coordinar igualmente los contenidos y competencias correspondientes a las diversas asignaturas que componen el plan de estudios. El documento está elaborado y consensuado con las respectivas Escuelas de Práctica Jurídica, si bien está pendiente de aprobación por los órganos correspondientes de los Colegios de Abogados y por los órganos correspondientes del Centro.

- 4) En la Comisión de Calidad de la Titulación ya están integrados el Director Académico del Máster y los Directores de las Escuelas de Práctica Jurídica de los dos Colegios profesionales conveniados con la UEx. De esta manera, se potencia la coordinación entre los profesores del ámbito académico y del ámbito profesional.

En resumen, entendemos que los mecanismos de coordinación horizontal y vertical establecidos entre las asignaturas del Máster existen. -

En cuanto a la satisfacción de los diferentes grupos de interés en relación a la coordinación docente y la carga de trabajo del estudiante, el procedimiento que regula la evaluación de la satisfacción de los grupos de interés de la Universidad de Extremadura con cada titulación es el denominado Procedimiento de evaluación de la satisfacción con los títulos oficiales de la Universidad de Extremadura (PR/SO004\_UEx)

El grado de satisfacción de los estudiantes se mide a través de encuestas a los alumnos que han solicitado la expedición del título. El formato de las encuestas y los resultados están disponibles en la web de la UTEC de la UEx:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/utec/funciones/encuestas-satisfaccion-docente/encuesta-satisfaccion-con-la-titulacion>

En la encuesta de satisfacción a los alumnos se encuentran las siguientes preguntas relacionadas con la coordinación docente y la carga de trabajo del alumno, concretamente en el bloque "Organización de la Enseñanza":

- P04- Distribución de horarios de clases, actividades formativas, exámenes, tutorías programadas...
- P05-Coordinación entre el profesorado
- P06-Distribución de tareas/trabajos a lo largo del curso

En el último curso académico del periodo considerado (2017/2018) los alumnos que finalizaron sus estudios en el Máster otorgaron a dichas preguntas las siguientes calificaciones: 3,2; 2,6 y 2,7. En conclusión, los egresados aunque avalan dicha coordinación, lo cierto es que el aspecto peor valorado es el relativo a la coordinación entre el profesorado.

En todo caso, en cuanto al grado de cumplimiento del último informe de renovación de la acreditación (de junio de 2016), en lo relativo a un aspecto de especial seguimiento, cual era "la resolución de los problemas de coordinación del Máster", como hemos precisado, desde el curso académico 2015/16, se han adoptado una serie de medidas dirigidas a resolver dichos problemas.

<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	B
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>(E2)</b> Documentación para coordinación: actas de la CCT, Informes anuales (cursos 2015-16, 2016-17 y 2017-18) y planes docentes del curso 2017-18</li> <li>• <b>(E5)</b> Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interno de Calidad en relación a los siguientes aspectos del título: Diseño, revisión y mejora de sus objetivos y de sus competencias; Calidad de la Enseñanza y la Docencia, Gestión y tratamiento de las reclamaciones de los estudiantes, Mecanismos de apoyo y orientación al estudiante y Recogida y Análisis de los resultados e indicadores de rendimiento y de satisfacción de los diferentes colectivos del título.</li> <li>• <b>Compl_02_</b> Informe Final. Evaluación para Renovación de la Acreditación del Máster Universitario en Abogacía, de 21 de junio de 2016</li> <li>• <b>Compl_05_</b> Encuesta de satisfacción de los estudiantes con el Título, correspondiente al curso 2017/18</li> </ul>	

**1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>
<p>El perfil de ingreso y los criterios de admisión al título se encuentran publicados en la página web del título:</p> <p><a href="https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/titulaciones/info/perfil_ingreso?id=0308">https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/titulaciones/info/perfil_ingreso?id=0308</a></p> <p>la cual está ubicada en la página web institucional de la Facultad de Derecho:</p> <p><a href="https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho">https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho</a></p> <p>El perfil de ingreso y los criterios de admisión se describen en las evidencias (E3.1 y E3.2). Como puede comprobarse, están en consonancia con lo establecido en la memoria verificada del título. Los criterios de admisión han sido aplicados durante todos los cursos que se someten a evaluación.</p> <p>En todo caso, dado que el número de plazas ofertadas ha sido superior (80, en su momento y 100, actualmente) al número de solicitantes (entre 71 y 79, sin superar nunca la oferta realizada), no se han aplicado criterios de selección específicos más allá de los propios recogidos en la normativa de Máster de la Universidad de Extremadura.</p> <p>Asimismo, en relación con la adecuación del perfil de los estudiantes, dadas las características especiales del Máster en Abogacía, cuyo origen estriba en la necesidad de cubrir los requisitos de formación y práctica profesional que regula la Ley de Acceso, se establece como requisito de admisión el previsto en el art. 2.1.a) del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, a saber: estar en posesión del Título de Licenciado en</p>

Derecho, Graduado en Derecho o de otro Título Universitario de Grado equivalente. Por ello, la mayoría de los alumnos matriculados son estudiantes del Grado en Derecho de la Universidad de Extremadura, si bien es cierto que estudiantes de la Licenciatura en Derecho, ante la integración de las Escuelas de Práctica Jurídica en el Máster, también han cursado el Máster, descendiendo estos últimos, progresivamente, a medida que avanzaban los cursos. Concretamente, en el curso 2017/18, del total de 71 matriculados, 63 procedían del Grado en Derecho y 8, de la Licenciatura en Derecho. En los Informes anuales de la titulación se precisa numéricamente, los orígenes de los alumnos de nuevo ingreso, siendo siempre Graduados y Licenciados en Derecho.

Por ello, podemos afirmar que el perfil de los alumnos de nuevo ingreso es el óptimo para cursar los estudios de Máster en Abogacía.

Dicho Máster cuenta con un atractivo evidente fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura encontrándonos con hasta 17 alumnos que habiendo cursado los estudios universitarios en otras Universidades (Cádiz, Huelva, UNED, Rey Juan Carlos, Sevilla, Granada, Complutense, y Salamanca) han elegido este Máster para cursar sus estudios.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

- **(E3.1)** Normativa de acceso y admisión en másteres oficiales de la UEx
- **(E3.2)** Listado de alumnos matriculados con su titulación de acceso
- **(E2)** Documentación para coordinación: actas de la CCT, Informes anuales (cursos 2015-16, 2016-17 y 2017-18) y planes docentes del curso 2017-18
- **Tabla 4.** "Evolución de indicadores y datos globales del Título"
- Última versión de la memoria verificada.

#### 1.5. La aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos se realiza de manera adecuada.

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Toda la normativa se cumple de forma escrupulosa.

La normativa de reconocimiento de créditos es la propia de la Universidad de Extremadura, aprobada por Consejo de Gobierno el 22 de febrero de 2012 (*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2012, de la Gerencia, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Extremadura*)

En desarrollo de esta normativa y de lo recogido en la memoria verificada, la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho determinó en su reunión de 18 de marzo de 2014 que se pudieran reconocer hasta 6 créditos (Prácticas Externas I) siempre que se acreditase mediante informe de vida laboral al menos un año de experiencia laboral y profesional relacionada con las competencias inherentes a las



mismas.

En todo caso, en el periodo evaluado no se ha dado ningún caso de estudiante que haya obtenido reconocimiento de créditos por otros títulos universitarios, experiencia laboral, títulos propios o enseñanzas superiores no universitarias.

#### **VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

B

#### **LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

- **Compl\_06**\_Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Extremadura
- Última versión de la memoria verificada

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

#### **2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre sus características, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.**

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

En la página web de la Facultad de Derecho se recoge información actualizada sobre el Máster Universitario en Abogacía, a través de la página web del Título: <https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/titulaciones/postgrado>

En ésta se proporciona información relevante para los distintos sujetos implicados (alumnos, potenciales alumnos y otros agentes interesados en el Máster en Abogacía) en relación con diferentes aspectos del mismo: Presentación, Competencias, Asignaturas y Planes docentes, Datos de interés, Perfil de ingreso, Resultados de formación, Salidas profesionales y Reconocimiento de créditos. Estos aspectos cubren la información relevante sobre el Título necesaria para todos los grupos de interés. Asimismo, puede accederse a la información sobre el Título a través de las páginas webs de los dos Colegios de Abogados.

Dentro de la web de la UEx, dedicada al Máster de la Abogacía, en el apartado "Información académica", en concreto, antes del periodo de matrícula existe información completa sobre los programas de las asignaturas, así como sobre los horarios de clases y su programación. Además se incluye el calendario de exámenes e información completa sobre Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Máster.

En la pestaña "Datos de interés" se puede acceder, entre otros documentos, a la memoria verificada del título, así como, concretamente, a los informes de verificación, modificación, seguimiento y renovación. También se pueden encontrar en esta pestaña los enlaces al SAIC, a la publicación del título en el RUCT, los enlaces al BOE y DOE (Diario Oficial de Extremadura) con el plan de estudios y la publicación en BOE del carácter oficial del título, además de la modalidad de enseñanza:

[https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/titulaciones/info/datos\\_interes?id=0308](https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/titulaciones/info/datos_interes?id=0308)

Por otro lado, existe dentro de la información sobre el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro un enlace para acceder a la Comisión de Calidad de la



Titulación (CCT); estando disponibles los diferentes documentos de trabajo de la CCT (informes, actas, etc.).

También conviene destacar la labor del personal de Administración y Servicios, pues los alumnos, y cualquier interesado puede pedir información y asesoramiento en la Secretaría de la Facultad, que cuenta con un servicio de atención al público que proporciona información de forma presencial, telefónica y *on-line*.

Los avances en este campo, han sido relevantes, aunque aún existen aspectos, como los de inmediatez, y posible uso de redes sociales, como elementos a mejorar.

#### **VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

B

#### **LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

- Página web de la Facultad de Derecho

### **2.2. Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.**

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

Durante todos los cursos académicos que se someten a evaluación los estudiantes matriculados han dispuesto de toda la información para el desarrollo del plan de estudios, en la página web de la Facultad: horarios, calendario de exámenes, aulas y planes docentes de las asignaturas. Toda esta información se publica antes del inicio del período de matrícula para que los alumnos puedan contar con los datos necesarios para formalizarla. Asimismo, a través de la página web se suministra otra información relevante para los estudiantes, como es la relativa a las prácticas externas, trabajo de fin de Máster y tutorías.

Los alumnos cuentan con información detallada sobre las asignaturas que integran el plan de estudios. Las asignaturas se presentan agrupadas por cursos para facilitar el acceso de los estudiantes. De cada asignatura se indican los siguientes datos: nombre, carácter de la asignatura, número de créditos, temporalidad y enlace al plan docente correspondiente.

De toda la información señalada, los Planes Docentes de las asignaturas constituyen uno de los documentos de mayor relevancia. La Comisión de Calidad del Máster, en sus sesiones de julio y septiembre de 2015, revisó y aprobó definitivamente los Planes Docentes, comprobando que su contenido se adaptaba a lo establecido en la memoria del título, disponiendo su publicación en la página web de la Facultad; posteriormente se han sometido a otras revisiones para incluir otros datos que se han ido considerando necesarios.

Los Planes Docentes publicados en la página web presentan, de forma estructurada, la información esencial de cada asignatura: identificación y datos académicos, competencias, contenidos, temario, actividades formativas, metodología docente, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación, bibliografía y otros recursos y materiales docentes complementarios, horarios de tutorías y recomendaciones específicas para el seguimiento de la asignatura. El compromiso de la Facultad con la



revisión y mejora de los planes docentes fue claro: a finales de mayo de 2015 el Vicerrectorado de Planificación Académica de la UEx estableció un nuevo modelo de plan docente adaptado a las recomendaciones de los informes de seguimiento del programa MONITOR y aunque el uso del nuevo modelo era optativo, se decidió adoptarlo, para el curso 2015/16, ya que el mismo proporcionaba información más detallada y contribuía a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En conclusión, es posible afirmar que en todos los cursos académicos los alumnos dispusieron, una vez matriculados, y en el momento oportuno, de toda la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

Asimismo, como se desprende de la pregunta 14 de la Encuesta de Satisfacción de los estudiantes con la Titulación, correspondiente al curso 2017/18, relativa a la "Disponibilidad de información sobre la titulación (Web, Planes docentes, horarios, exámenes...)", los alumnos se muestran satisfechos con este aspecto, al puntuarlo con 3,2 sobre 5.

#### **VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

B

#### **LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

- **(E2)** Documentación para coordinación: actas de la CCT, Informes anuales (cursos 2015/16, 2016/17 y 2017/18) y planes docentes del curso 2017/18
- **Compl\_05\_** Encuesta de satisfacción de los estudiantes con el Título, correspondiente al curso 2017/18
- Página web de la Facultad de Derecho

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

**3.1. La información obtenida a través de los diferentes procedimientos para la revisión y mejora del título, es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas.**

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

El SAIC implantado en la Facultad de Derecho ha abordado la tarea de simplificación y reducción del número de procedimientos, adaptándolos a las posibilidades reales de gestión del Centro, permitiendo una optimización y mejor gestión de la información obtenida en los diferentes procedimientos de control de calidad.

En todo caso, es importante advertir que un número relevante de los procesos de recogida de información de los agentes para conocer su grado de satisfacción o los resultados del aprendizaje dependen de la Unidad de Calidad de la Universidad que, a través de la UTEC, recopila esta información y la ordena para su evaluación por los Centros.

En la actualidad, se encuentran aprobados y actualizados los nuevos procesos y procedimientos, lo que se ha hecho en los meses de junio y noviembre de 2018. En la web del Centro se puede acceder a toda la información relativa al SAIC: Política y Objetivos de Calidad, Estructura, Comisiones de Garantía de Calidad, Manual de



Calidad, y el listado completo de Procesos y Procedimientos.

El conjunto de procesos y procedimientos de la Universidad y los propios del Centro ponen a disposición de los alumnos y de la sociedad, en general, toda la información relativa a la titulación, así como las diferentes normativas que pueden ser de utilidad a los diferentes usuarios.

Los diferentes agentes implicados en este complejo Máster, están cada vez más concienciados acerca de la necesidad de generar registros y adecuar sus mecanismos de toma de decisión a lo estipulado en la memoria del título. El SAIC implantado tiene la capacidad de recoger información relevante sobre el desarrollo de la docencia y el grado de satisfacción de los estudiantes con la misma.

En todo caso, en los años que se someten a evaluación, se han aprobado los Informes Anuales de calidad de la Titulación y del Centro, analizando los datos del título y proponiendo, en su caso acciones de mejora, estableciendo además los responsables de su ejecución y plazos de implantación. El plan de mejoras es remitido a todos los implicados en el mismo para su cumplimiento.

El conjunto de procesos y procedimientos tanto de la UEx como del Centro y su total implantación, especialmente, en el último curso que se somete a evaluación, persigue la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje del Máster. El listado de los mismos junto con sus correspondientes Anexos, puede consultarse en:

<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/sgic/procesos-y-procedimientos>

Destacar también que por lo que se refiere a los últimos cursos académicos y especialmente, el último que se somete a evaluación, la Responsable del SAIC, con la colaboración del PAS encargado de dar apoyo en los asuntos de calidad, gestiona la documentación/registros del SAIC mediante la herramienta Google Drive, lo que permite compartir distinta documentación con otros usuarios, algo especialmente interesante de cara tanto a las auditorías internas como externas.

Subrayar también que el diseño del SAIC de la Facultad de Derecho, elaborado según los principios expuestos en el Manual de Calidad y en base a la propuesta del Programa AUDIT, fue diseñado en 2009 y evaluado positivamente por la ANECA, el 25/11/2010, con vigencia hasta 25/10/2013. En el curso 2017/18, una vez puesto completamente en marcha, con el afán de optimizar los recursos del Centro y conseguir una implantación efectiva del SAIC, el Centro fue objeto de una auditoría interna, por parte de la UEx, el 5 de marzo de 2018, con vistas a su aprobación por el Programa AUDIT. No obstante, en un principio, a consecuencia de la, entonces, inminente revisión y actualización de nuestros procesos y procedimientos, el informe definitivo de la auditoría interna se aplazó. Finalmente, con fecha 27 de febrero de 2019, se nos ha comunicado el Informe definitivo de la auditoría interna que, con carácter general, es bastante positivo. Se nos han puesto de manifiesto 3 No conformidades menores, varios puntos fuertes y se nos han propuesto varias acciones de mejora que serán implantadas, a la mayor brevedad posible.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

B

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

- **(E5)** Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad en relación a los siguientes aspectos del título: Diseño, revisión y mejora de sus





objetivos y de sus competencias, Gestión y tratamiento de las reclamaciones de los estudiantes, Mecanismos de apoyo y orientación al estudiante y Recogida y Análisis de los resultados e indicadores

- **(E6.1)** Certificado del diseño de AUDIT
- **(E6.2)** Informe final de la implantación del SAIC de la Facultad de Derecho de la UEx, de 27 de febrero de 2019 (Auditoría Interna de la UEx)

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

#### **4.1. El personal académico vinculado al título es suficiente y adecuado a las características y número de estudiantes del título.**

##### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

El personal académico y profesional implicado en la impartición del Máster, tiene un excelente nivel de cualificación, cada uno en sus respectivos ámbitos, lo que influye significativamente en la calidad del Título, tal como se deriva de los datos contenidos en las Tablas 1 y 3. Tal hecho se objetiva con la consolidación de sexenios de investigación y de quinquenios docentes.

De los profesores de la UEx que imparten docencia, y cuyo número se modifica anualmente de forma leve, dada la necesaria compatibilidad y asignación de cargas docentes con los diferentes títulos de Grado y PCEO existentes en la Facultad de Derecho (33, en el curso 2015/2016; 30, en el curso 2016/2017 y 34, en el curso 2017/18) un porcentaje de 52,9, 66,66 y 67,64%, en cada uno de los cursos, tenía vinculación permanente. Una gran parte de este profesorado académico lleva a cabo regularmente tareas de investigación, mientras que el profesorado profesional desarrolla las actividades propias del ejercicio de la abogacía y sectores relacionados. Esta doble perspectiva académica y profesional, dota a este Máster de las herramientas necesarias para un adecuado proceso de enseñanza-aprendizaje, en el ámbito del ejercicio de la abogacía al que va dirigido esencialmente el título. En todo caso, un porcentaje del profesorado que ha oscilado, aunque decreciendo, entre el 32,3, 26,66 y 23,5%, en el curso 2017/18, está constituido por Profesores Asociados que, de una parte, pese a no tener vinculación permanente, sus contratos suelen, con carácter general, renovarse automáticamente, cada año. Y, de otra parte, son los que tienen una mayor visión práctica que, como hemos señalado, resulta esencial en un Máster de estas características.

En el curso 2017/18, fueron 34 profesores de la UEx los que impartieron docencia y atendieron a los estudiantes (3 CU, 12 TU (2 acred. a CU), 2 CEU, 2 TEU, 3 PCD (1 acred. a TU), 1 PC, 8 Asociados y 3 Sustitutos (1 acred. a PAD y 1 a PCD). Contando con un total de 26 doctores, con 32 sexenios y 86 quinquenios, datos que han venido mejorando año tras año, tal y como se aprecia en la Tabla 3.

En cuanto a la dedicación del profesorado al Máster es la que muestran los Planes de Organización Docente de los Departamentos implicados y la que se desprende de las Tablas 1 y 3. Incluidos los profesores de la UEx, responsables de la tutorización y seguimiento de los alumnos en prácticas externas.

Además, hay que añadir a los profesionales aportados por los Colegios de Abogados



que imparten también docencia en el Máster (profesorado profesional que desarrolla fundamentalmente las actividades propias del ejercicio de la Abogacía, así como otras profesiones jurídicas). Conforme al convenio suscrito entre la UEx y los Colegios de Abogados de Cáceres y Badajoz, corresponde a éstos últimos la distribución y gestión de las prácticas externas. Ello es así en atención a su amplia experiencia en las respectivas Escuelas de Práctica Jurídica y su conexión con el mundo laboral. Las Actas de las Prácticas Externas y de los Trabajos Fin de Máster, se encuentran custodiadas por la Secretaría del Centro, disponibles para ser consultadas.

Por otra parte, teniendo en cuenta que, como se desprende de la Tabla 4, concretamente en el último curso que se somete a evaluación, el número de alumnos en cada grupo fue de 29/42, luego 71 alumnos de nuevo ingreso y que en total el número de alumnos matriculados en el curso referido fue de 153 y 34 profesores de la UEx, la *ratio* alumno por profesor fue de 5,46, con lo que podría afirmarse que el profesorado es suficiente y atiende adecuadamente a los estudiantes. En todo caso debe destacarse que esta *ratio* facilitada por la UTEC no es del todo real, pues lo cierto es que el profesorado que imparte docencia en el Máster no se limita a esta titulación, sino que la imparte en el resto de titulaciones de los Centros a los que están adscritos, por lo que la carga docente es relevantemente mayor en relación con lo que esta *ratio* parece reflejar.

En la memoria verificada del título se incluye una relación del personal docente disponible, interno y externo, capacitado para impartir docencia en el Máster.

La UEx, de acuerdo con la memoria verificada y la Ley 34/2006, tenía que asumir el 40% de las necesidades docentes del profesorado frente al 60% que correspondía a los Colegios Profesionales de Badajoz y de Cáceres. En relación con estos recursos docentes (40%), la UEx ya disponía de los mismos, razón por la cual, esta Universidad no ha tenido que hacer frente a ningún compromiso relativo a la contratación de nuevo profesorado. En la distribución señalada se ha mantenido el equilibrio entre categorías establecido en el apartado 6.1 de la memoria verificada.

En este sentido, algunos de los profesores que han impartido docencia en el Máster no figuraban en la relación contenida en la memoria verificada al haberse incorporado a la plantilla del Máster con posterioridad a su elaboración, ya sea por baja de los preexistentes o cambios necesarios para atender a la correcta programación del plan.

En cuanto a la satisfacción de los estudiantes con la actividad docente se evalúa siguiendo el procedimiento PR/SO007\_FD, si bien es cierto que la peculiaridad del profesorado del Máster ha llevado a que no se les pasen estas encuestas dada la dificultad del alto número de profesorado existente y, mayoritariamente, de instituciones externas a la Universidad; cuestión que creemos debe ser objeto de mejora.

En todo caso, como se desprende de la pregunta 17 de la Encuesta de Satisfacción de los estudiantes con la Titulación, correspondiente al curso 2017/18, relativa a la "Satisfacción general con la actuación docente del profesorado", los alumnos se muestran satisfechos con este aspecto, al puntuarlo con 3,4 sobre 5.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

B

**LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**



- Última versión de la memoria verificada
- **Tabla 1.** "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado"
- **Tabla 3.** "Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título"
- **Tabla 4.** "Evolución de indicadores y datos globales del título"
- **(E10.1 y E10.2)** Certificado de implantación de DOCENTIA e Informe de evaluación de certificación de la implantación
- **Compl\_07\_** Profesores acreditados a otras figuras
- **Compl\_05\_** Encuesta de satisfacción de los estudiantes con el Título, correspondiente al curso 2017/18

#### CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

##### **5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>	
<p>Por las características del título, como ya se indicaba en la memoria de verificación, no existe personal de apoyo administrativo que participe, directamente, en las actividades formativas; aunque sí se cuenta con personal que contribuye al mantenimiento de las aulas ordinarias y de informática, así como a la asistencia y organización material de las clases, en cada uno de los Semidistritos.</p> <p>Este personal, dependiente de la UEx y del Colegio de Abogados de Badajoz, no tiene dedicación exclusiva, pero satisface suficientemente las necesidades de la titulación en cada Semidistrito, no habiendo sido necesaria la incorporación adicional de personal de apoyo para la implantación del título.</p> <p>Junto a este personal administrativo, existe un conjunto de profesores tutores que realizan tareas de coordinación entre la actividad docente y las tareas de organización material, de forma que los alumnos cuenten en todo momento con los materiales necesarios para el desarrollo de su formación.</p>	
<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	B
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Última versión de la memoria verificada</li><li>• <b>(E11)</b> Plantilla de Personal de Administración y Servicio de la Facultad de Derecho y del Colegio de Abogados de Badajoz</li></ul>	

##### **5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.**

## VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las instalaciones en ambos semidistritos, Cáceres y Badajoz, son adecuadas en cantidad y calidad.

En la Facultad de Derecho se dispone de 13 aulas, de las cuales todas pueden albergar los 50 alumnos que podrían matricularse. Concretamente, en la actualidad se está utilizando el aula nº 13, que además de contar con todo tipo de equipamiento docente (pantalla, cañón proyector, ordenador,...) lo hace también con la infraestructura necesaria para el visionado de videos y dvds. Estando, además amueblada con mesas y sillones que reproducen una Sala de vistas de juzgado, a fin de poder realizar posibles simulaciones.

Del mismo modo, en el semidistrito de Badajoz, se cuenta con dos Aulas ubicadas en el Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz, con suficiente capacidad para los alumnos matriculados; así como con numerosos despachos y salas para trabajos grupales.

También se cuenta, en ambos semidistritos, con aulas de informática. En el caso de Badajoz existen 25 puestos; mientras en que la Facultad de Derecho, se ha realizado una de las mejoras programadas en la anterior evaluación y se ha pasado de 25 a 50 puestos, haciendo realidad el deseo de contar con un mayor número de ordenadores, a fin de facilitar la inmediatez de acceso a un mayor número de alumnos. En todo caso estos espacios se han considerado suficientes.

Las instalaciones de biblioteca, profusamente dotada de libros y material de trabajo, las redes *wifi* y las aulas disponibles para trabajo en grupo, han garantizado un entorno de estudio adecuado y suficiente para los estudiantes en ambos semidistritos. Tanto el ICABA como la Facultad de Derecho, poseen una completa Biblioteca jurídica para el desarrollo de estudios e investigaciones en cualquiera de los campos que componen la ciencia jurídica, siendo sus fondos bibliográficos de libre acceso. En concreto, por lo que atañe a la Facultad, su fondo monográfico se aproxima a los 42.000 volúmenes, cuenta con 320 títulos de revistas jurídicas especializadas, publicaciones periódicas de legislación y jurisprudencia y varias bases de datos jurídico-informáticas para investigadores y alumnos.

Como material docente complementario, cada estudiante dispone de un año de suscripción a una base de datos de legislación, doctrina y jurisprudencia contratada con editoriales jurídicas de prestigio, también se les hace entrega de un juego de códigos básicos en formato papel para su uso personal y un memento de acceso a la abogacía que recoge los aspectos básicos de la profesión de abogado.

Por otra parte, a los alumnos del segundo curso, tercer semestre, durante el desarrollo de las prácticas externas, se les proporciona acceso durante un año a la herramienta Legalquiz de la editorial Lefebvre, que consiste en un simulador del examen de acceso a la abogacía, autoevaluable, herramienta que está siendo altamente considerada por los estudiantes.

Este aspecto ya fue puesto de relieve en la memoria verificada del título y en el único informe de seguimiento existente, además de en el informe final de evaluación para la renovación de la acreditación del MUA, de 21/06/2016, cuando dice que: "*Los recursos materiales se encuentran ajustados a las necesidades del título*".

Además ambos semidistritos se encuentran en buenas condiciones de accesibilidad, exentos de barreras arquitectónicas.

En todo caso, como se desprende de las preguntas 12 y 13 de la Encuesta de



Satisfacción de los estudiantes con la Titulación, correspondiente al curso 2017/18, relativas al "Nivel de satisfacción general con las instalaciones (aulas, laboratorios, espacios docentes...)" y "Nivel de satisfacción general con los recursos (campus virtual, ordenadores, material de prácticas, recursos bibliográficos...)", los alumnos se muestran satisfechos con estos aspectos, al puntuarlos con 3,3 y 3,1 sobre 5, respectivamente. No se dispone, en cambio de encuestas del PDI y PAS, dado que ese curso no correspondía pasarlas.

En base a lo anterior se concluye que los recursos materiales de los que dispone el título son suficientes y adecuados al desarrollo de su programa formativo.

#### **VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

B

#### **LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

- Última versión de la memoria verificada
- **(E12)** Breve descripción de las infraestructuras disponibles para la impartición del título
- **Compl\_08\_** Facturas material docente
- **Compl\_05\_** Encuesta de satisfacción de los estudiantes con el Título, correspondiente al curso 2017/18

**5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.**

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

No aplica: EL TÍTULO SE IMPARTE EN MODALIDAD PRESENCIAL

#### **VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

No aplica

#### **LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

No aplica

**5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias/resultados de aprendizaje pretendidos y a la modalidad del título.**

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

Dentro del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) de la Universidad de Extremadura, elaborado por su participación en el Programa AUDIT de la ANECA, se han diseñado los procesos de Orientación al Estudiante (versión vigente:



P/CL010\_FD) y de Gestión de la Orientación Profesional (P/CL006), en los que se indica cómo se lleva a cabo la orientación académica y profesional de los estudiantes matriculados en la Facultad de Derecho y, en el segundo caso, en la UEx.

La orientación académica se lleva a cabo a través de acciones puntuales o permanentes, como el Plan de Acción Tutorial (PAT), en el marco de la Comisión de Orientación al Estudiante de la Facultad de Derecho, a la que se añaden, en el marco general de la Universidad de Extremadura, las diferentes Oficinas, Servicios y Secretariados creados, fundamentalmente para apoyar y orientar al estudiante, tales como los que se incluyen a continuación:

- Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios, que es el responsable de la gestión académico administrativa en materia de becas, estudios de posgrado y formación continua y títulos propios.

- Servicio de Información y Atención Administrativa (SIAA), que incluye una Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad, con delegados en todos los Centros de la UEx, una Unidad de Atención Psicopedagógica y una Unidad de Atención Social. Desde este Servicio se realizan campañas de sensibilización, además del apoyo a los estudiantes, y se ha impulsado la elaboración del Plan de Accesibilidad de la UEx.

- Oficina de Orientación Laboral. Creada en colaboración con el SEXPE (Servicio Extremeño Público de Empleo), informa sobre las estrategias de búsqueda de empleo, la elaboración de currículum, los yacimientos de empleo, etc.

- Oficina de Cooperación Universitaria al Desarrollo y Voluntariado, que tiene la finalidad de fomentar los valores de solidaridad y promover la participación social de la comunidad universitaria.

- Secretariado de Relaciones Internacionales. Fomenta, gestiona y coordina los programas de cooperación interuniversitaria y de movilidad.

No existe para los alumnos del Máster un Plan de Acción Tutorial específico para dicho título, no obstante, lo largo del curso se mantienen reuniones informativas entre los alumnos y Director Académico, Directores de las EEPJ y coordinadores de Área, relativa a la programación y estructura del Máster, lo que sirve por tanto, de orientación académica al alumnado. En todo caso, no se han observado, en la titulación, dificultades de rendimiento académico que recomiende un Plan de Acción Tutorial específico, en tanto que los rendimientos constatados han sido excelentes (Tasa de rendimiento: 98.21% y de eficiencia: 99,92%). Debe tenerse en cuenta que en función de las características de este Máster, la tasa de abandono de estos estudios es irrelevante (1.31%), al resultar su finalización esencial para el ejercicio de la profesión.

Por otra parte, la Universidad dispone de un Proceso de Orientación Laboral. El Centro se involucra en este Proceso mediante el Vicedecanato competente, mediante actividades puntuales de orientación sobre salidas profesionales.

En cuanto a programas o acciones de Movilidad, están regulados por el proceso de Movilidad que integra el SAIC de la UEx, denominado *Proceso de Gestión de Movilidad de Estudiantes (P/CL003)*.

Los programas y acciones de Movilidad están coordinados, supervisados y autorizados en la Universidad de Extremadura por el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad. El Vicerrector es el Coordinador Institucional de los Programas de Movilidad, pudiendo delegar en el Director del Secretariado de Relaciones Internacionales. Junto a esta figura, se ha creado la Comisión de Programas de



Movilidad de la UEX, como órgano de consulta y asesoramiento en relación con las acciones desarrolladas por la UEx en el ámbito de la Movilidad.

En la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura, el Decano designa un Coordinador Académico encargado de la gestión de los Programas de Movilidad. Desde marzo de 2018, corresponde al Vicedecanato de Movilidad y Prácticas Externas. Además, la Facultad de Derecho cuenta en este ámbito con la Comisión de Programas de Movilidad.

### **Programas de Movilidad (No aplica en el título)**

#### **Movilidad Nacional:**

Por medio de este sistema los estudiantes de las Universidades españolas pueden realizar una parte de sus estudios en otra Universidad distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

Este sistema se denomina **SICUE** (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles).

En la Facultad de Derecho de la UEx, solamente los alumnos de Grado o de los PPCCEO pueden acogerse a este sistema de Movilidad. Los alumnos de los PPCCEO han de optar por uno de los Grados en curso.

SICUE está excluido, expresamente, para los alumnos del Máster en Abogacía que imparte la Facultad de Derecho.

#### **Movilidad Internacional:**

En la Facultad de Derecho, los Programas de Movilidad Internacional están orientados para los estudiantes de Grado (los alumnos de los PPCCEO han de optar por uno de los Grados en curso), para los alumnos del Máster en Abogacía y para los profesores. Estos son: Erasmus+ (en sus tres modalidades de estudios, prácticas y visitas docentes) y Americampus.

#### **Erasmus + Estudios**

Se refiere al intercambio de estudiantes de las Universidades socias para cursar estudios de una titulación. Consiste en la realización de un período de estudios en una institución de educación superior perteneciente a alguno de los 28 países miembros de Unión Europea, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Turquía, participantes en ERASMUS+. Al final del mismo, la institución de origen del estudiante reconocerá académicamente los estudios realizados. La modalidad de ERASMUS ESTUDIOS+ distingue dos tipos de intercambio distintos:

*Incoming*: estudiantes de las Universidades europeas socias que realizan estancias en la Facultad de Derecho para cursar estudios de una titulación.

*Outcoming*: estudiantes de la Facultad de Derecho que realizan estancias en las Universidades socias para cursar estudios de una titulación.

En la Facultad de Derecho, hasta la fecha, no se ha llevado a cabo ninguna movilidad de estudiantes ERASMUS+ del Máster en Abogacía. Se está actuando para que esta situación cambie. En este sentido es importante la promoción que hacen los profesores en sus visitas docentes ERASMUS+. Una dificultad importante para la movilidad de estudiantes del Máster en Abogacía es la corta duración de la titulación.





### **Erasmus+ Prácticas**

El programa **UEx\_QUERCUS+** (ERASMUS+ en su modalidad de PRÁCTICAS) permite a los alumnos de la Facultad de Derecho (Grados y Máster en Abogacía) la realización de un periodo de prácticas formativas en empresas u organizaciones de países europeos participantes en ERASMUS+. Su finalidad es contribuir a que los estudiantes se adapten a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

Erasmus+ Prácticas otorga ayudas económicas para que los estudiantes puedan realizar prácticas externas en empresas e instituciones de países europeos.

Los acuerdos con las empresas o instituciones europeas, en las que se llevan a cabo estas estancias, se tramitan a partir de iniciativas y contactos del Vicedecanato de Movilidad y Prácticas Externas de la Facultad de Derecho, Comisiones de Movilidad y de Prácticas Externas, profesores y los propios estudiantes.

Los períodos de prácticas realizados en el marco del programa "UEx\_QUERCUS+" cuentan con el compromiso de reconocimiento académico por parte de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura. La asignatura optativa de Prácticas Externas en los Grados (6 créditos) y las asignaturas de Prácticas Externas del Máster (30 créditos resultado de la suma de Prácticas I, 6 créditos, y Prácticas II, 24 créditos) pueden reconocerse por la realización de prácticas externas dentro del programa ERASMUS+ PRÁCTICAS.

### **Erasmus+ Visitas Docentes**

Otra actividad de movilidad es la participación de profesores en el programa de movilidad ERASMUS+ para visitas docentes. La participación de profesores en este programa es muy activa; sin embargo, los recortes en la financiación del mismo hacen que las estancias solicitadas no siempre puedan llevarse a cabo.

### **Americampus**

Se trata de un Programa de Movilidad Internacional para estudiantes de Grado y del Máster en Abogacía en Universidades americanas, con el fin de que desarrollen estancias educativas de un cuatrimestre.

Además de estos Programas de Movilidad Internacional, existen otros Programas específicos en los que también está presente la Facultad de Derecho, como el *Programa de Prácticas en el ITESM* (Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, México) o *Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades*.

Las estancias de movilidad se caracterizan porque favorecen al desarrollo de habilidades de aprendizaje de los alumnos que les permitan continuar estudiando de forma autónoma (CB10), entre otras competencias básicas de la titulación. Asimismo, en relación con las competencias generales, se le proporciona al estudiante la posibilidad de comparar sistemas jurídicos, relacionar y articular los conocimientos adquiridos y adquirir razonamiento crítico y valorativo de los conflictos jurídicos sociales (CG1-CG2). En todo caso, las estancias de movilidad también logran un elevado desarrollo de algunas de las competencias transversales de la titulación (CT1-CT6), en particular las relativas al dominio de las TIC (CT1) y de una lengua extranjera (CT2), así como fomentar el compromiso por la calidad en el ejercicio de la profesión (CT3).



Todas las competencias específicas de la titulación se desarrollan altamente mediante las estancias de movilidad (CE1-CE17). En particular, estas estancias ofrecen a los estudiantes la posibilidad de conocer otros ordenamientos jurídicos (CE3), las diferentes vías de solución de controversias (CE4), el conocimiento del entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado (CE9), desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios (CE14).

La coordinación de los programas de movilidad es responsabilidad del Coordinador Académico (Vicedecano de Movilidad y de Prácticas Externas). En la planificación de los Programas de Movilidad intervienen los miembros de la Comisión de Programas de Movilidad del Centro, integrada por el Decano, el Vicedecano de Movilidad y Prácticas Externas (Coordinador Académico), representantes del profesorado, PAS y estudiantes.

Las funciones del Coordinador Académico y de la Comisión de Movilidad del Centro están especificadas en la Normativa Reguladora de Programas de Movilidad de la Universidad de Extremadura. Los programas y acciones de movilidad se planifican conforme a lo establecido en dicha Normativa y a la convocatoria de que se trate. Un aspecto importante de la planificación es la gestión del establecimiento de Convenios con Universidades y la promoción de la participación de estudiantes, profesores y PAS en los Programas de Movilidad.

El reconocimiento académico de los períodos de estudios o prácticas superados en las Universidades o instituciones de destino se lleva a cabo atendiendo a lo establecido en la Normativa referida anteriormente.

El reconocimiento académico que el estudiante obtiene por los créditos superados en sus estudios en Movilidad, en la Universidad de destino, está especificado en el último *Learning Agreement* o Acuerdo Académico firmado por el estudiante y los coordinadores académicos de los centros de las Universidades de destino y origen. El *Learning Agreement* o Acuerdo Académico es el documento formalizado en el que constan las actividades que el estudiante va a realizar en la Universidad de destino y las asignaturas y créditos de la UEx por las que serán reconocidos. Para cada estudiante se acuerda un *Learning Agreement* específico, teniendo en cuenta la oferta de asignaturas en la Universidad de destino y el expediente académico del propio estudiante.

Las asignaturas de Prácticas Externas pueden reconocerse por la realización de prácticas dentro del programa ERASMUS+ PRÁCTICAS.

La Comisión de Programas de Movilidad de la Facultad de Derecho supervisa los acuerdos académicos de reconocimiento de créditos establecidos entre la Universidad de origen, la Universidad de destino y el estudiante. También es esta Comisión la que realiza el reconocimiento. El reconocimiento académico se realiza una vez finalizada la estancia en el Programa de Movilidad.

La web del Secretariado de Relaciones Internacionales de la UEx proporciona la información relativa a los programas y acciones de movilidad en los que participa la UEx.

La información relativa a la Movilidad que es relevante para los estudiantes de la UEx en general, está recogida en el documento "Guía del estudiante de Movilidad (*Mobility Student Guide*)

La Facultad de Derecho concreta la información sobre Movilidad relativa al Centro en el apartado de Movilidad de su página web.



En cualquier caso, tanto los estudiantes como los profesores y el PAS tienen el apoyo del Coordinador Académico y Vicedecano de Movilidad y Prácticas Externas, que tiene un horario específico de atención a los estudiantes.

En todo caso, como se desprende de las preguntas 15 y 16 de la Encuesta de Satisfacción de los estudiantes con la Titulación, correspondiente al curso 2017/18, relativas a la "Organización de la movilidad del alumno (programas Sócrates, Erasmus, Sicue...) y "Orientación y apoyo al estudiante (Plan de Acción Tutorial de la Titulación, Oficina de Atención al Estudiante...)", los alumnos se muestran satisfechos con estos aspectos, al puntuarlos con 3,2 y 3,1 sobre 5, respectivamente.

#### **VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

B

#### **LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

- **(E14)** Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes.
- Última versión de la memoria verificada
- **Compl\_05\_** Encuesta de satisfacción de los estudiantes con el Título, correspondiente al curso 2017/18
- Webs de la Facultad de Derecho y de la Universidad de Extremadura

**5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.**

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

Las características del título hacen que éste sea uno de los aspectos de mayor relevancia del mismo, de hecho las asignaturas Prácticas Externas I (6 créditos) y Prácticas Externas II (24 créditos), constituyen el 33% del Plan de Estudios. Tal y como se señala en la memoria verificada del título, las prácticas consisten, principalmente, en estancias en despachos de abogados e instituciones de naturaleza jurídica (Juzgados, Tribunales, Fiscalías, Notarías, Registros de la Propiedad, Institutos de Medicina Legal, etc.), así como la realización y celebración de juicios simulados; el análisis de documentación jurídica; la redacción de escritos jurídicos y elaboración de dictámenes; la asistencia a actos jurisdiccionales y el seguimiento de actuaciones; el análisis de resoluciones judiciales y/o administrativas; la búsqueda de Jurisprudencia; la atención al cliente/justiciable, etc.

En este sentido, los Ilustres Colegios de Abogados de Badajoz y Cáceres firmaron, con fecha 22 de marzo de 2012, un convenio de colaboración con la Universidad de Extremadura por el que ambos colegios se comprometían a asumir el desarrollo de las prácticas externas. Su amplia experiencia en este campo a través de las Escuelas de Práctica Jurídica y su estrecha conexión con los diferentes agentes ha permitido una fácil gestión de las prácticas, con un gran éxito entre los estudiantes. No obstante, la toma de decisiones encuentra un problema cual es la aleatoriedad de algunas de las actividades, a pesar de la programación; dado que la asistencia a actos jurisdiccionales, asistencias, etc.. pueden verse alteradas por motivos



organizativos o suspensión de los mismos. No obstante ello, también es de gran valor, pues permite a los alumnos conocer los procedimientos administrativos de los órganos jurisdiccionales destinados al reajuste de dichas actividades.

En la realización de todas estas actividades los estudiantes son asistidos, en todo caso, por profesionales de las distintas áreas de conocimiento, en su condición de tutores de prácticas y redactan al final de las mismas una memoria en la que analizan los aspectos más destacados de dicho período formativo

#### 1/ Prácticas en despachos profesionales (constituidos de forma individual o colectiva)

Objetivo: Conocer la organización del despacho, expedientes y su evolución, mediante la participación activa en la tramitación de expedientes, comparecencias y actuaciones judiciales.

Procedimiento de evaluación: Control de asistencia a las mismas. Informe emitido por el titular del despacho a la finalización de las prácticas. Memoria de actividades y valoración de prácticas realizadas por el alumno y ratificada por el titular del despacho.

#### 2/ Prácticas en Juzgados, Tribunales, Fiscalía y asistencia al detenido.

Objetivo: Familiarizarse con el funcionamiento diario de estas instituciones, asistiendo a las distintas actividades desarrolladas en los mismos (vistas, comparecencias, declaraciones, etc...) y, en su caso, realización de simulaciones judiciales dirigidas por Jueces y Magistrados, con la colaboración de Fiscales, Secretarios Judiciales y funcionarios de la Administración de Justicia.

Procedimiento de evaluación: Control de asistencia al cumplimiento de las mismas. Informe emitido por el tutor responsable previa acreditación por parte de la institución de la asistencia y participación del alumno. Memoria de actividades realizada por el alumno y ratificada por el titular del Juzgado, Tribunal o Fiscalía.

#### 3/ Prácticas en el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados

Objetivo: Conocer el funcionamiento de este servicio prestado por los Colegios de Abogados a los justiciables que solicitan justicia gratuita, asistiendo a las consultas realizadas para la designación de abogado de Oficio.

Procedimiento de evaluación: Control de asistencia al cumplimiento de las mismas. Informe emitido por los responsables del Servicio de Orientación Jurídica a los que se asignen los alumnos.

4/ Prácticas en otras instituciones como Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantil, Centro Penitenciario, Asamblea de Extremadura, Cuerpo de Letrados del Gobierno de Extremadura, Cámara de Comercio, Jefatura Superior de Policía de Extremadura, Abogacía General de la Junta de Extremadura etc ...

Objetivo: Familiarizarse con el funcionamiento y práctica de los distintos operadores jurídicos, con el objetivo de conseguir una amplia formación en las distintas líneas de actividad del desarrollo de la carrera de abogado.

Procedimiento de evaluación: Control de asistencia al cumplimiento de las mismas. Informe emitido por el tutor responsable previa acreditación por parte de la institución de la asistencia y participación del alumno. Memoria de actividades realizada por el alumno y ratificada por el titular de la institución.

Asignación de estudiantes a los tutores:

El número de alumnos por tutor no será, en ningún caso, superior a tres.

En este sentido, en el referido Convenio UEx-Colegios de Abogados de Cáceres y Badajoz, los firmantes se comprometían a asumir el desarrollo de las prácticas externas, designando el número de tutores necesario para cubrir dicha *ratio*.

En todo caso, como se desprende de la pregunta 2 de la Encuesta de Satisfacción de los estudiantes con la Titulación, correspondiente al curso 2017/18, relativa a la "Oferta de prácticas externas", los alumnos se muestran satisfechos con este aspecto, al puntuarlo con 3,6 sobre 5.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

- **Compl\_09**\_Convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Extremadura y los Ilustres Colegios de Abogados de Badajoz y Cáceres, con fecha 22 de marzo de 2012, por el que ambos colegios se comprometían a asumir el desarrollo de las prácticas externas (Anexo Verifica)
- **Compl\_10**\_Asignación de Tutores de prácticas -Despachos de Cáceres y Badajoz
- **(E15)** Listado de las memorias finales de prácticas realizada por los estudiantes (curso académico 2017/18)
- **Compl\_11**\_Normativa Específica de Prácticas Externas del Máster
- **Compl\_05**\_ Encuesta de satisfacción de los estudiantes con el Título, correspondiente al curso 2017/18

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

**6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.**

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La memoria verificada del título recoge en su apartado 5, la descripción del plan de estudios, las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. La aprobación de dicha memoria por el órgano evaluador indica que la planificación es adecuada. Dado que todos estos aspectos, como se puede comprobar en los Planes Docentes de las asignaturas, se han adecuado a lo recogido en la memoria, podemos entender que la planificación es adecuada y ajustada para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.

En este sentido, en los cursos que se someten a evaluación, la Comisión de calidad del título, se reunió para aprobar los Planes Docentes y propuso pequeñas correcciones en la plantilla del profesorado motivadas por las bajas en la Universidad

y en los Colegios de Abogados.

La metodología docente combina la formación teórica con un gran componente práctico, dadas las características del Máster, claramente orientado al ejercicio de la profesión de la Abogacía. Asimismo, dado que la Titulación sólo se imparte en modalidad presencial, las metodologías docentes y sistemas de evaluación sólo se aplican a esta modalidad.

El tamaño de los grupos ha contribuido a un trato más cercano con los alumnos que ha fomentado (como metodología) una enseñanza práctica (del caso o supuesto real) y su intervención más directa. El tamaño de los grupos está fijado en función de las Directrices de la Universidad de Extremadura y en función de las actividades formativas desarrolladas en cada caso. Se pueden agrupar en cuatro modalidades, en cada una de las fichas docentes y en la planificación semestral se puede comprobar como las modalidades 1 (grupo grande) y 2 (Seminario) han sido las principales (60% y 40% del tiempo de docencia presencial, respectivamente)

Grupo Grande: actividades teóricas o prácticas que pueden realizarse de un modo efectivo en espacios y grupos de 50 estudiantes. En este caso, debido a que éste es el tamaño máximo de los grupos, se ha conformado un solo grupo con todos los alumnos de cada semidistrito. En cada una de las fichas docentes se puede comprobar.

Seminario/Laboratorio: actividades de discusión teórica o preferentemente prácticas que requieren una elevada participación del estudiante, o bien el uso de materiales o laboratorios (máximo 50 estudiantes en clases con problemas o casos prácticos, máximo 25 estudiantes en caso de salas de ordenadores y máximo 15 estudiantes en laboratorio con equipamiento específico). Dado que el tamaño del grupo coincide con el tamaño máximo del grupo en seminarios también ha existido un único grupo en ambos semidistritos. Aunque en ocasiones los profesores pueden sectorizar de forma simultánea las actividades de los alumnos, de forma que asuman roles diferentes. Tal posibilidad permite un estudio del caso y exposición del mismo desde diferentes perspectivas. A ello ayuda la disponibilidad de aulas y salas de trabajo en ambos semidistritos.

Tutorías de orientación o seguimiento del aprendizaje: actividades de tutela de trabajos dirigidos o que requieren un grado de ayuda muy elevado por parte del profesor o actividades de orientación del aprendizaje autónomo del estudiante

Actividades no presenciales, a realizar de manera independiente por el estudiante fuera del aula

El tamaño de los grupos ha permitido un alto índice de participación en clase, cuestión fundamental en un Máster de estas características, orientado al ejercicio de una profesión. Este fue uno de los principales ejes para la elaboración del plan de estudios, pues varias de las asignaturas estaban estrechamente relacionadas y era necesaria estructurar de manera clara los contenidos en cada una de ellas. Tras un primer curso de 60 ECTS con asignaturas teórico-prácticas, en el tercer semestre se realizan 24 créditos ECTS de prácticas externas y el Trabajo fin de Máster (6 créditos ECTS).

Los instrumentos con los que podemos contar para obtener información sobre la opinión de los alumnos respecto a los métodos docentes y los criterios de evaluación pueden conocerse a través de las Encuestas de Satisfacción del Estudiante con la Actividad Docente y las Encuestas de Satisfacción con la Titulación. No obstante, dado que no se han realizado las primeras, en relación con el Máster sobre el que





informamos, no disponemos de este dato. Por lo que se refiere a las segundas, el porcentaje de participación de estudiantes ha ido subiendo en los distintos cursos académicos (pasándose de una ínfima participación del 5,1 al 59,7% y 60,5 %, en el último curso sometido a evaluación).

Los alumnos han puntuado las preguntas relativas a estas cuestiones, en el último curso que se somete a evaluación, de la siguiente forma: (9) "La metodología docente empleada por el profesorado ha contribuido a mi aprendizaje", (10) "La tutorización ha sido útil para contribuir a la mejora de mi aprendizaje" y (11) "El sistema de evaluación ha permitido reflejar adecuadamente mi aprendizaje", con 3,2; 3,2 y 2,9 respectivamente, con lo que demuestran sentirse satisfechos, aunque entendemos que podrían ser puntuaciones susceptibles de mejora.

Respecto al Trabajo Fin de Máster, en la primera edición, existió un problema de coordinación entre ambos semidistritos que llevó a que fijaran un formato ligeramente diferente. Si bien en ambos casos se realizaba una exposición oral de defensa del trabajo y se cumplía con la normativa de TFM de la Facultad de Derecho, en el semidistrito de Badajoz el TFM se configuraba preeminentemente como un trabajo de investigación sobre aspectos de la práctica; mientras que en Cáceres, en cambio, se optó primordialmente por los dictámenes o casos prácticos. Aunque ambos formatos cabían dentro de lo establecido en la memoria verificada (Trabajo realizado a partir de una memoria de las prácticas, demostrando una sólida formación en el manejo de fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales que sirven de sustento a las actividades o estrategias desarrolladas y conclusiones alcanzadas), resolver esta discordancia fue una de las prioridades de la nueva Comisión de calidad del título que promovió un único formato para ambos semidistritos. Único formato consistente en la resolución escrita de un supuesto práctico y su defensa oral ante el correspondiente Tribunal, en función de la jurisdicción elegida, que se materializó, ya, en el curso 2015/16, si bien en aquel curso no hubo coincidencia de fechas y horarios, para su elaboración, lo que se produjo con una semana de diferencia. Aquella única disparidad se solventó, sin embargo, tanto en el curso 2016/17 como en el curso 2017/2018, cuando se defendieron los TFM, ante los correspondientes Tribunales de los dos semidistritos, el mismo día y hora.

#### **VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

B

#### **LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

- **(E2)** Documentación para coordinación: actas de la CCT, Informes anuales (cursos 2015-16, 2016-17 y 2017-18) y planes docentes del curso 2017-18
- **Tabla 1.** "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado"
- **Tabla 2.** "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios"
- **(E16)** Exámenes u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas (curso académico 2017/18)
- **(E17)** Trabajos Fin de Máster (curso académico 2017/18)
- **Compl\_05\_** Encuesta de satisfacción de los estudiantes con el Título, correspondiente al curso 2017/18
- **Compl\_12\_** Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Máster





## 6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel del MECES.

### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) describe, en su art. 7, las características de las cualificaciones ubicadas en el nivel de Máster definidas por varios descriptores presentados en términos de resultados del aprendizaje.

Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes en las diferentes asignaturas y Trabajo Fin de Máster ponen de manifiesto que la planificación, contenido y evaluación de los mismos ha contribuido, satisfactoriamente, a la adquisición de las competencias/resultados de aprendizaje previstos del título y al nivel MECES requerido por el mismo.

En cuanto al progreso académico de los estudiantes, la UEx, a través de la UTEC, elabora y publica anualmente un catálogo de indicadores universitarios (Observatorio de Indicadores) entre los que figuran 10 tasas sobre resultados académicos de los estudiantes. Puede consultarse este catálogo en el enlace:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/utec/funciones/estadisticas-e-indicadores-universitarios>

Según esta fuente, en relación a los indicadores sobre progreso académico se pueden hacer las siguientes consideraciones:

El indicador OBIN\_RA-005 "Duración media de los estudios" se define como la duración media (en cursos) que los alumnos graduados durante el curso evaluado en un plan de estudios tardan en obtener la acreditación correspondiente a su graduación, es decir, indica el número de años que el estudiante tarda en graduarse.

En el caso del MUA, el valor de este indicador en el curso 2017/2018 fue de 2,01 coincidiendo con el número de cursos. En ningún otro curso este indicador ha aumentado, estando siempre entre 2 y 2,03, luego se trata de un indicador satisfactorio.

Por su parte, el indicador OBIN\_RA-007 "Tasa de progreso normalizado" expresa la proporción entre el número total de créditos que han aprobado el conjunto de alumnos graduados durante el curso evaluado y el número total de créditos de los que se ha matriculado a lo largo de sus planes de estudios. En el caso del MUA, el valor de este indicador en el curso 2017/2018 fue de 1,00 indicando que el total de alumnos no ha repetido ninguna asignatura (eficacia total).

Por otro lado, el indicador OBIN\_RA-008 "Número de convocatorias medias para aprobar" expresa el número medio de convocatorias que necesita un alumno para aprobar una determinada asignatura. En el caso del MUA, el valor de este indicador en el curso 2017/2018 fue de 1,00. Destacar que con cada matrícula el estudiante dispone de 2 convocatorias, si bien en el OBIN\_RA-008 se tienen en cuenta únicamente las convocatorias en las que el estudiante se ha presentado.

Además, el indicador OBIN\_RA-003 "Tasa de éxito", que mide la relación porcentual entre el número total de créditos aprobados (excluidos adaptados, reconocidos o convalidados) y el número total de créditos presentados por los estudiantes, alcanzó un valor del 100%, el cual se considera muy positivo.

Por último, el indicador OBIN\_RA-010 "Nota media de los estudiantes graduados"

arrojó un valor de 8,51 sobre 10, el cual es superior al de otros Másteres impartidos en la UEx.

Por lo tanto, se puede concluir que los principales indicadores relativos al progreso académico de los estudiantes son adecuados.

Otros indicadores como las tasas de eficiencia, abandono o rendimiento se analizan en la directriz 7.1. Además, pueden consultarse las Tablas 2, por asignatura y 4, globales del título, que acompañan a este informe de autoevaluación.

En cuanto a la información sobre satisfacción de los egresados, las encuestas se hacen tres años después de que terminan sus estudios. Por tal motivo, disponemos únicamente de los datos correspondientes a la primera promoción del Máster que terminó sus estudios en el curso 2014/15 y han puntuado el título con 6,81 sobre 10, mientras que los egresados que han solicitado la expedición de su título en el curso 2017/18, han puntuado la titulación con 3,29 sobre 5.

Por ello el progreso de los estudiantes, a la luz de las elevadas tasas de aprobados y las altas calificaciones se puede calificar de adecuado, aspecto refrendado, además, por el alto éxito en la Prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la abogacía entre los alumnos que se han presentado en el periodo evaluado.

Tal y como se recoge en la memoria de verificación (apartado 2.1) aunque este Máster no da acceso directo a la profesión regulada de la Abogacía, al exigir la Ley de Acceso a los licenciados o graduados con posterioridad a su entrada en vigor la realización de una prueba de capacitación, el título se propone dar cumplimiento a los requerimientos adicionales de formación que se establecen tanto en la Ley 34/2006 de acceso, como en su posterior reglamento de desarrollo (R. D. 775/2011, de 3 de junio).

La participación activa de ambos Colegios de Abogados y de los profesionales del Derecho en Extremadura a través de la docencia y las prácticas externas garantizan que el perfil real del egresado se adecúe al ejercicio de la profesión.

Destacaremos y recordaremos, no obstante, que el MECES es el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. Se estructura en cuatro niveles de Técnico Superior, Grado, Máster y Doctor. En el nivel de Máster se incluyen aquellas cualificaciones que tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras. Las cualificaciones ubicadas en este nivel vienen definidas por los siguientes descriptores presentados en términos de resultados del aprendizaje:

1/ Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado, en un contexto de investigación científica y tecnológica altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio;

2/ Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados.

3/ Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la



responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso;

4/ Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad.

5/ Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan;

6/ Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento;

7/ Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

Si comparamos estos descriptores con los resultados del aprendizaje de cada asignatura recogidos en la memoria verificada, aunque estos últimos son mucho más específicos, creemos que los mismos, junto con las destrezas y competencias adquiridas en el Trabajo Fin de Máster y en las Prácticas Externas, cumplen sobradamente con los objetivos MECES y así se acredita con las tasas que hemos referido.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

B

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

- **Tabla 1.** "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado"
- **Tabla 2.** "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios"
- **(E2)** Documentación para coordinación: actas de la CCT, Informes anuales (cursos 2015-16, 2016-17 y 2017-18) y planes docentes del curso 2017-18
- **(E15)** Listado de las memorias finales de prácticas realizadas por los estudiantes (curso 2017/18)
- **(E16)** Exámenes realizados en cada una de las asignaturas (curso 2017/18)
- **(E17)** Trabajos Fin de Máster (curso 2017/18)
- Última versión de la memoria verificada
- **Compl\_05\_** Encuesta de satisfacción de los estudiantes con el Título, correspondiente al curso 2017/18
- **Observatorio de Indicadores**

#### CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

**7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de**



**rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.**

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

La memoria verificada es clara cuando justifica el título de Máster en la necesidad de dar cumplimiento a la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador y su reglamento de desarrollo. Este Máster integra así el curso de formación y las prácticas exigidas por dicha Ley. En concreto, responde al modelo previsto en el art. 4 del Reglamento de desarrollo, conforme al cual el mismo será impartido, de manera conjunta, por la Universidad y las Escuelas de Práctica Jurídica que estén homologadas por el Consejo General de la Abogacía. En este caso, las respectivas de los Colegios de Abogados de Cáceres y Badajoz.

Dado que todos los alumnos que demandaron los estudios estaban en posesión del título de Grado o de Licenciado en Derecho y no necesitan formación complementaria, el único criterio aplicado ha sido su ponderación y ordenamiento en función del expediente académico.

En la memoria se planteaba un tamaño del grupo inicial de 100 alumnos (50 alumnos en cada uno de los semidistritos). Sin embargo, en las primeras ediciones del máster el número de alumnos en ambos semidistritos fue de 40.

Ello planteaba una discrepancia entre las plazas efectivamente ofertadas y las previsiones efectuadas en la memoria verificada, lo cual era debido a que tras la aprobación de la mencionada memoria, se aprobó el Reglamento para la Homologación de las Escuelas de Práctica Jurídica, cuyo art. 8, apartado quinto, señala la obligación de que las actividades presenciales se lleven a cabo en grupos de tamaño reducido, considerando las EPJ que el tamaño máximo era de 40 plazas, a las que hubo de someterse el diseño práctico del Máster.

No obstante, advertidos de dicha discrepancia y tras resolver los problemas existentes, tras el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad para el curso 2017/2018, como ya hemos precisado, el número de plazas ofertadas se ha elevado a 50 en cada semidistrito (100 plazas totales), ajustándose la oferta a la memoria verificada.

En cuanto al número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, y a pesar del incremento del cupo de 80 a 100, en el periodo evaluado, no se ha apreciado ningún incremento, estando entre 71 y 79, tal y como se desprende de la Tabla 4.

En cuanto a las tasas de graduación, de abandono, de eficiencia, y de rendimiento, las previsiones de la memoria verificada son:

Tasa de graduación: 90%,

Tasa de abandono: 10%

Tasa de eficiencia: 90%.

Dichos datos han sido superados, con creces, siendo éstos, en el periodo evaluado, los siguientes:

Los datos correspondientes al curso 2015/16, en relación con las referidas previsiones son:



<p>Tasa de graduación:97,5 % Tasa de rendimiento: 99,04% Tasa de abandono:1,25% Tasa de eficiencia:100%</p> <p>Los datos correspondientes al curso 2016/17, en el que finalizó la tercera edición del mismo, son:</p> <p>Tasa de graduación:97,43% Tasa de rendimiento: 100% Tasa de abandono:1,28% Tasa de eficiencia:100%</p> <p>Los datos correspondientes al curso 2017/18, en el que finalizó la cuarta edición del mismo, son:</p> <p>Tasa de graduación:97,36% Tasa de rendimiento: 98,21% Tasa de abandono:1,31% Tasa de eficiencia:99,92%</p> <p>Como se puede apreciar en todos los casos los resultados son altamente satisfactorios y superan, con mucho, las referidas previsiones. Siendo la Tasa de éxito de la titulación del 100% (salvo el curso 2015/16, que fue d 99,57), tal y como se puede apreciar en las Tablas 2 y 4.</p>	
<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	B
<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Tabla 2.</b> "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios"</li><li>• <b>Tabla 4.</b> "Evolución de indicadores y datos globales del título"</li><li>• Última versión de la memoria verificada</li><li>• Informes anuales de calidad del Título, donde se analizan los indicadores del título y se establecen acciones de mejora, en <b>E2</b></li><li>• <b>Compl_13_</b> Normativa reguladora del progreso y la permanencia en la UEx</li></ul>	

**7.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en competencias y resultados de aprendizaje en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.**

<b>VALORACIÓN DESCRIPTIVA</b>
Se han identificado como colectivos clave, a estos efectos, a los profesores que imparten docencia en el título y a los egresados de la titulación, ya que pueden



aportar información acerca de la adecuación del perfil de egreso real de los estudiantes a las exigencias actuales del ámbito académico, científico y profesional del máster.

En el caso de los profesores, tanto internos como externos, por sus experiencias académicas, investigadoras y profesionales, ha facilitado que los contenidos impartidos estén actualizados y sean adecuados a las necesidades que los estudiantes del título tendrán una vez finalicen los estudios.

Por otra parte, se ha considerado a los egresados como colectivo clave, de ahí que se han establecido procedimientos de consulta a los egresados por parte de la UTEC con el propósito de comprobar la adecuación del perfil de egreso del programa formativo.

El modelo de cuestionario a los egresados, que se realiza tres años después de titularse se encuentra en:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/utec/funciones/insercion-laboral>

El último informe de Inserción Laboral publicado en 2018 corresponde a los alumnos que finalizaron sus estudios en el curso 2014/15, y está disponible en: [https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/utec/archivos/ficheros/insercion-laboral/insercion\\_laboral\\_tit\\_2014\\_15\\_final\\_new.pdf](https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/utec/archivos/ficheros/insercion-laboral/insercion_laboral_tit_2014_15_final_new.pdf). De éste se desprende el grado de satisfacción de los egresados con el Máster que lo puntúan con 6,81. Este dato se considera positivo, aunque se intentará mejorar para posteriores ediciones.

Concretamente, los egresados puntúan las preguntas relativas al proceso de enseñanza-aprendizaje (preguntas 9 a 11), en el último curso que se somete a evaluación, de la siguiente forma: (9) "La metodología docente empleada por el profesor ha contribuido a mi aprendizaje", (10) "La tutorización ha sido útil para contribuir a la mejora de mi aprendizaje" y (11) "El sistema de evaluación ha permitido reflejar adecuadamente mi aprendizaje", con 3,2; 3,2 y 2,9 respectivamente, con lo que demuestran sentirse satisfechos, aunque entendemos que podrían ser puntuaciones susceptibles de mejora.

Del Informe de Inserción Laboral también se desprende la tasa de inserción laboral y tasa de egresados que han trabajado alguna vez, correspondientes a la primera promoción del Máster que arroja unos resultados muy favorables, siendo de 80,56 y 91,67, respectivamente.

No existen datos directos relativos a la satisfacción de los empleadores.

Además, desde el año 2016, la UTEC ha puesto en marcha el Estudio de Empleadores con objeto de recoger el punto de vista empresarial sobre la formación universitaria, y analizar las necesidades del mercado laboral en aras de diseñar una formación universitaria de calidad. En el siguiente enlace se puede ver el cuestionario aplicable:

[https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/utec/archivos/ficheros/insercion-laboral/cuestionarios/Cuestionario\\_empleadores\\_2016.pdf](https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/utec/archivos/ficheros/insercion-laboral/cuestionarios/Cuestionario_empleadores_2016.pdf)

Toda esta información se completa con la Tabla 4, la evidencias (E1) y los

Informes anuales de seguimiento interno de la titulación, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/informes>



Además, en la memoria verificada están definidos los resultados de aprendizaje para cada asignatura, y también se reflejan en las guías o planes docentes que son elaboradas por los profesores y aprobadas por la Comisión de Calidad de la Titulación. En las actas de las reuniones celebradas por esta comisión se detalla cada una de las revisiones realizadas a los planes docentes de las asignaturas impartidas en el Máster y se tienen en cuenta los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes y la opinión de los agentes implicados en el título.

Consideramos que el diseño del título es correcto para la formación de los egresados, tal y como hemos venido exponiendo en el presente autoinforme, así como para su desarrollo profesional.

No disponemos de información proveniente de Encuestas de empleadores y sociedad en general. No obstante, podríamos hacer algunas de las siguientes consideraciones, referidas a algunos de estos colectivos, en cuanto a la idoneidad del título, y su relevancia para la formación profesional de los egresados

1) Los empleadores. Aunque no hay datos, podemos considerar que la gran mayoría de los tutores externos de prácticas (abogados ejercientes) han manifestado su satisfacción por el nivel e interés de los alumnos.

2) La Sociedad, en general. Aunque no hay datos concretos, sí disponemos de los excelentes resultados de las pruebas de aptitud para el ejercicio de la profesión de Abogado, hecho al menos indicativo de que se están adquiriendo las competencias y conocimientos para los que se implantó el Máster.

Entendemos que el Máster Universitario en Abogacía, se constituye en fundamental para la formación y capacitación profesional de los Graduados en Derecho. En todo caso, dado que este Máster es necesario para el ejercicio de la profesión, su relevancia académica y formativa es evidente.

#### **VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA**

B

#### **LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ**

- **(E1)** Documento de conclusiones de consulta a egresados. Véanse filas 304 a 306
- **Tabla 4.** "Evolución de indicadores y datos globales del título"
- **Compl\_05\_** Encuesta de satisfacción de los estudiantes con el Título, correspondiente al curso 2017/18
- **Compl\_02\_** Informe de renovación de la acreditación

### **7.3. Actuaciones y resultados relacionados con la empleabilidad e inserción laboral de los estudiantes y egresados del título.**

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

Disponemos de información relativa a la inserción laboral de los egresados del Máster correspondientes a la primera promoción.

La participación fue de 36 egresados y de su información se desprende que la Tasa de inserción laboral fue de 80,56 (OBIN\_IL-001). Este dato se obtiene del Estudio de





Inserción Laboral de los Graduados que tiene un retardo de varios años, por lo que no tenemos información de cursos siguientes. No obstante, pone de manifiesto que la primera promoción del Máster ha tenido una elevadísima tasa de inserción laboral.

Igualmente, de la información anteriormente referida se desprende que ha sido muy elevada la tasa de egresados que han trabajado alguna vez (OBIN\_IL-002), alcanzando la cifra de 91,67.

En todo caso, la inserción laboral de nuestros egresados está garantizada en tanto que la alta tasa de éxito de nuestros estudiantes en el examen de aptitud profesional, garantiza que cumplen todos los requisitos exigidos para la colegiación y, por tanto para su acceso al mercado laboral.

<b>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</b>	B
------------------------------------	---

<b>LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ</b>
---

- **(E18)** Estudio de Inserción Laboral 2018. Titulados 2014-15
- **Observatorio de Indicadores** (OBIN\_IL-001 y 002)
- **Compl\_02**\_Informe de renovación de la acreditación